



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10661

30/03/2020

19233

**AUTOR/A:** TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

### RESPUESTA:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 31538, de fecha 22/05/2020, se traslada lo siguiente:

La propiedad demanial D30160095 se encuentra en desuso desde el año 2012, en el que cesó toda la actividad asistencial en las instalaciones del antiguo Hospital Militar/Clinica Militar de Cartagena. Desde entonces no se lleva a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura, por lo que no se puede asegurar que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad (faltan muchos techos, canalizaciones de agua rotas, instalaciones eléctricas arrancadas...) habiendo muchas zonas de escombros.

En el año 2017, se declaró, por parte de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF), como Propiedad Innecesaria (PPI) señalando los posibles riesgos de intrusismo, robos o asentamientos ilegales, aunque se mantiene un servicio de vigilancia.

Por otro lado, se significa que dentro de la citada propiedad demanial, se encuentra una Subestación Eléctrica que suministra electricidad a una zona denominada "La Algameca", donde se encuentran ubicadas unidades de la Armada.

Madrid, 08 de junio de 2020